

Sunchales, 2 de agosto de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 135 / 2010

VISTO:

El convenio suscripto el 23 de Junio por la Universidad Católica de Santiago del Estero y la Fundación del Grupo Sancor Seguros, y;

CONSIDERANDO:

Que este convenio tiene como propósito renovar y profundizar la relación institucional que desde 1991 vincula al Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (ICES) de Sunchales con la Universidad Católica de Santiago del Estero (UCSE);

Que las instituciones acordaron desarrollar actividades de interés común y acciones de cooperación, tendientes al desarrollo académico, científico, productivo y cultural en las Áreas de sus respectivas competencias, vinculados tanto a carreras ya existentes como en las que en un futuro se incorporen pensando en las necesidades de la región en materia de educación superior;

Que este convenio posibilitará la continuidad de los dos últimos años de la educación superior en Sunchales, de las carreras Ciencias Económicas, Ingeniería en Sistema y Licenciatura en Cooperativismo, de modo que, a partir de este acuerdo, se posibilita al egresado del nivel terciario del ICES, pueda finalizar el ciclo Universitario en nuestra localidad;

Que a través de este acuerdo se pone de manifiesto el eje motivacional para los jóvenes que constituye contar con entidades que trabajan para agregarle valor a la educación y el crecimiento personal, profesional y de la sociedad;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N° 135 / 2010

Art. 1º) Declárase de interés ciudadano y educativo al convenio suscripto entre la Universidad Católica de Santiago del Estero y la Fundación del Grupo Sancor Seguros, que posibilitará la continuidad de los dos últimos años de la educación superior en Sunchales, de las carreras Ciencias Económicas, Ingeniería en Sistema y Licenciatura en Cooperativismo.-

Art. 2º) Remítase copia de la presente a la Universidad Católica de Santiago del Estero, a la Fundación del Grupo Sancor Seguros y a la dirección del Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior.-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de agosto del año dos mil diez.-